

UNIVERSIDAD JESÚS MONTANÉ OROPESA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

FÓRUM DE CIENCIA Y TÉCNICA, CARRERA DE DERECHO

CARRERA: LICENCIATURA EN DERECHO

MARÍA DEL MAR LUACES SANCHEZ

**TÍTULO: "LA APTITUD EMOCIONAL COMO UN FACTOR CRIMINÓGENO EN LA
PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA INFANTO-JUVENIL"**

INTRODUCCIÓN

En el informe presentado por Cuba sobre la prevención y enfrentamiento a la trata de personas y la protección a las víctimas en 2019 se dio a conocer que 2 350 menores resultaron víctimas de abuso sexual. De ellos, 1 179 sufrieron abusos lascivos, 298 violación, 65 pederastia, 533 corrupción de menores y 257 ultraje sexual. Estas conductas delictivas son graves, en su generalidad, pues atacan un bien jurídico muypreciado, la libertad sexual y su normal desarrollo, además de las afectaciones psicológicas que generan.

Ocurren mucho con las personas que tienen alguna ascendencia sobre el menor, ya sean parientes (abuelos, tíos, primos), padrastros o vecinos, en quienes hay una confianza depositada y por eso los dejan bajo su cuidado, o los padres permiten que el menor los visite porque se llevan muy bien o porque, generalmente, son personas reconocidas por su buena conducta en los demás órdenes de la vida. Pero también existen casos en los cuales los delitos han sido cometidos por los padres biológicos.

No solo estos delitos, la delincuencia infanto-juvenil también es un fenómeno social que ha proliferado en los últimos años. Se trata de un problema criminológico en permanente aumento no solo en nuestro país también en el mundo entero, tanto por su incremento cuantitativo como por su progresiva peligrosidad.

La delincuencia infanto-juvenil se encuentra dentro del contexto general de las relaciones sociales y se considera como un fenómeno negativo sujeto a las mismas consideraciones desde el punto de vista teórico, que la delincuencia adulta. En sentido general la delincuencia en los jóvenes y en los adultos constituye el resultado de la herencia del sistema capitalista y por otro lado las dificultades objetivas que se enfrenta nuestro proceso de construcción de la nueva sociedad. Por ella las características del joven en esta etapa requieren un minucioso examen, así como el estudio de las condiciones sociales bajo las cuales existe y actúa. La delincuencia infanto-juvenil no es independiente de la delincuencia, pero si es un plano más específico que influye en ella el contagio con determinadas formas de conducta, expresiones que están alrededor.

El tema sobre el tratamiento a las menores víctimas de delitos y adolescentes transgresores de la ley mantiene constante su vigencia y su contemporaneidad, evidenciándose en la búsqueda que se realiza a nivel mundial para dar tratamiento e intentar solucionar los problemas de estos menores. Los antropólogos, sociólogos, y en general los estudiosos del ser humano, afirman que la familia o grupo familiar es tan antiguo como la misma humanidad, pudiéndose considerar como la más antigua de las sociedades y la única que surge espontáneamente llegando a ser una institución creada y estructurada por la cultura a fin de regular y controlar a los individuos, sus relaciones, sus conductas y todo aquello relacionado con el intercambio generacional y social.

Por estas razones se considera que el estudio de la familia es muy importante dentro de la Criminología, debido que aquí yacen los primeros aprendizajes sociales que moldearan su conducta, y su prevención es esencial para evitar su desviación hacia el delito. Es sabido que los primeros aprendizajes sociales, emocionales y cognitivos de un ser humano, se desarrollan por la educación que se recibe en el ámbito familiar, es el pilar fundamental. Es aquí donde aprendemos habilidades herramientas de autocontrol de nuestros impulsos, que, dependiendo de ellas, van a ser la forma en la que nos relacionaremos con la sociedad de manera positiva o negativa.

Es importante enfocar el estudio criminológico a esta esfera, debido que a partir de nuestra infancia la familia funciona como moldeador de nuestra conducta, esta creara los medios necesarios para que no se efectúen dichas conductas que van en contra de la sociedad; por ello, el estudio de la familia es la rama específica más importante de los estudios criminológicos, ya que es el factor más determinante. Aquí es importante señalar las normas que ejercen los padres, que va ser una pauta para el control de impulsos de los hijos, siempre y cuando estas normas estén justificadas y exista una comunicación con los hijos para resultados positivos.

Esta política social que proviene de los pensamientos del derecho penal para controlar la criminalidad, no toma en cuenta la prevención del crimen; por ello, vemos como el Estado ha tenido fracasos para reducir el fenómeno de la delincuencia. En nuestra sociedad cubana se parte del criterio de que la criminalidad no está condicionada a fenómenos inherentes a la naturaleza humana y se analiza el fenómeno

delictivo desde una red de indicadores familiares, sociales, educacionales, culturales y jurídicos que pueden coadyuvar a la supresión de conductas antisociales que permitan la disminución de los delitos y sobre todo a la supresión de las condiciones que provocan su manifestación. Este enfoque y análisis del fenómeno de la delincuencia infanto-juvenil ha derivado en prioridad para la protección jurídica que debe proporcionársele a niños y adolescentes considerándolos como sujetos de derechos y garantías dentro del marco familiar y el contexto socioeconómico y cultural.

Los niños aprenden en su infancia el ejemplo y conductas de sus padres, así que, si en la falta de unidad y de control hay gritos, humillaciones, groserías, golpes para corregirlos, los niños al convertirse en jóvenes, se encontraran en la incertidumbre, pierden o se vuelven insensibles hacia un sentido de amor, honor, convivencia, confianza y seguridad, dejando en el olvido la interacción afectiva. Los problemas criminógenos pueden afectar al individuo en cualquier edad, esto puede ser de carácter criminógeno cuando los padres se encuentran en situación de drogadicción y alcoholismo o prostitución.

La familia forma parte de los componentes organizativos del control social pero no ha demostrado ser una institución totalmente efectiva en la prevención de la delincuencia infanto-juvenil lo que nos plantea como **situación problemática** la ineficacia de la familia y las instituciones del Estado en la prevención de los delitos cometidos en la etapa infanto-juvenil y el aumento de estas conductas en la Isla de la Juventud durante el siglo XXI.

Es por esto que se plantea como **problema científico**:

¿Cómo influye en la disminución de los casos de menores y adolescentes transgresores de la Ley la Aptitud Emocional de la familia y las instituciones del medio donde actúan y se desarrollan?

Objetivo general

Proponer un nuevo accionar preventivo del medio familiar en la prevención de la delincuencia infanto-juvenil.

Objetivos específicos

Realizar un estudio sobre los antecedentes históricos doctrinales de la delincuencia infanto-juvenil en Cuba.

Analizar como incide el marco socioeconómico, cultural y familiar en la actuación de los menores que transgreden la Ley.

Preguntas:

¿Cómo se ha manifestado la delincuencia infanto-juvenil en la Isla de la Juventud en el transcurso de la historia?

¿Cómo incide el marco socioeconómico, cultural y familiar en la actuación de los menores que transgreden la Ley?

Para enmarcar este problema científico se declara como **objeto de la investigación** la familia y como **campo de acción** la delincuencia infanto-juvenil.

Métodos de Investigación

En correspondencia con el objetivo general y los objetivos específicos mencionados anteriormente se utilizaron los siguientes métodos de investigación:

Métodos Teóricos

Histórico-lógico: Permitió analizar la evolución de delincuencia juvenil a lo largo del tiempo en Cuba. Fue utilizado en la elaboración del marco teórico y contextual, a partir de la revisión de materiales que abordan las tendencias que ha tenido en el mundo y en Cuba.

Análisis y síntesis: Permitió discernir dentro de la información consultada lo esencial del fenómeno. Fue utilizado durante la investigación para identificar una situación problemática y conformar una idea de investigación a partir de la información inicial obtenida.

Materialista-dialéctico:

Métodos Empíricos

Análisis bibliográfico o documental: Para la consulta de los documentos, planes y otros materiales que refieren la información que se aborda en la investigación, con el propósito de adquirir elementos esenciales acerca del contexto actual.

Análisis de contenido: Permitió el análisis de documentos legales para discernir su contenido y compararlos entre ellos.

Hermenéutico: Permitió entender el significado de las normas jurídicas establecidas, valorar su contenido y develar las relaciones que establecen con el ordenamiento jurídico.

Método de Derecho Comparado: Permitió comparar la manifestación de este fenómeno en otros países y el tratamiento del mismo.

DESARROLLO

Capítulo 1: La delincuencia infanto-juvenil.

El fenómeno de la transgresión legal de los menores y la delincuencia infanto-juvenil se ha presentado en todas las formaciones sociales manifestándose de diferentes formas en correspondencia con el momento histórico concreto llegando hasta nuestros días con características actualizadas en sus manifestaciones.

Antecedentes históricos

No existen dudas respecto de la existencia de un derecho penal precolombino, como por ejemplo el de los pueblos Aztecas, Mayas o Incas. Sin embargo, se desconoce la existencia de una regulación especial o particular para niños o jóvenes que cometieran delitos en el llamado derecho colonial americano. El término de «delincuencia juvenil» fue acuñado en Inglaterra desde el año 1815. La legislación en relación a la criminalidad, se inicia a partir de la independencia de las colonias europeas, en el período republicano, contando, la mayoría de los países latinoamericanos hacia fines del siglo XIX, con una vasta codificación en materia penal. No obstante, es recién a principios del siglo XX en que aparece la preocupación por la infancia en una gran cantidad de países, como resultado, por un lado, de la internalización de las ideas de la Escuela Positiva y luego de la Escuela de la Defensa Social, y por el otro lado, de la imitación de preocupaciones europeas y de EEUU por la infancia y adolescencia.

La primera legislación específica conocida fue la argentina, promulgada en 1919. A partir de 1920 y hasta 1960 se promulgaron la mayoría de las primeras legislaciones siendo posible afirmar que durante ese período el derecho penal de menores se desarrolló intensamente, basado en las doctrinas positivistas-antropológicas. En la década del 60 y hasta 1980 se promulgaron y reformaron leyes especiales, caracterizándose ese período por una ideología defensiva de la sociedad, fundamentada en el concepto de peligrosidad y de las subculturas criminales. Pero sin lugar a dudas, un hito en la historia del derecho de menores lo estableció la promulgación de la Convención de los Derechos del Niño en 1989.

En 1980, el Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Caracas, Venezuela, formuló varios principios básicos que, a su entender, debían quedar reflejados en un conjunto de reglas que había que elaborarse para la administración de justicia de menores, a fin de proteger los derechos humanos fundamentales de los menores que se encontraban en dificultad con la justicia.

Se formuló un proyecto de Reglas Mínimas que fueron aprobadas, en principio, en las reuniones preparatorias regionales para el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento al Delincuente y una Reunión Preparatoria Interregional, celebrada en Beijing, China, del 14 al 18 de mayo de 1984, las enmendó y aprobó. Las Reglas Mínimas uniformes para la administración de la justicia de menores, conocidas con el nombre de las Reglas de Beijing, que el Consejo Económico y Social presentó al Séptimo Congreso, celebrado en Milán, Italia, en agosto y septiembre de 1985, fueron aprobadas el 6 de septiembre del propio año por dicho Congreso, que las recomendó a la Asamblea General para su aprobación. La Asamblea General aprobó las Reglas el 29 de noviembre de 1985 y las incluyó en el anexo a su Resolución 40/33.

En Cuba desde los primeros días del triunfo revolucionario, el Estado y el gobierno dictaron las primeras medidas encaminadas a perfeccionar la base legal y jurídica de acuerdo con las transformaciones económicas y sociales del país. El tratamiento no penal de las transgresiones de los menores de edad, crearon el cuerpo legal necesario para su tratamiento a través del Decreto Ley 64 de 1982. Así mismo la Ley 16 Código de la Niñez y la Juventud recoge en sus artículos 1 y 2 todo lo relacionado con los niños y menores en la construcción de la nueva sociedad. Existen otras disposiciones legales que establecen la protección y derechos de los menores tales como La Constitución General de la República.

Rol de la familia

La familia juega un rol primordial y decisivo en el comportamiento del niño por ser primer modelo de socialización, donde se adquieren las conductas básicas, incluyendo variadas formas de represión y regulación conductual, pudiendo transformarse en un

factor criminógeno en la sociedad, a través de relaciones negativas entre los miembros del grupo filiar.

Es imprescindible estudiar la interacción que ejerce cada miembro de la familia hacia el hijo, ya que cada uno transmite emociones diferentes, pero es necesario que exista una sinergia entre ellos para lograr el objetivo principal, que es brindarle una educación sostenida en valores y refuerzos sociales, ya que existirán factores de vulnerabilidad que lo propicien a la violencia, o a ser víctima de ella, como lo es la escuela, el trabajo y los amigos.

La disfunción familiar tiene gran influencia en la gestación de conductas transgresoras, ya que puede traer consigo carencias afectivas de tal intensidad, que provocan en el joven la búsqueda de compensaciones en otros ámbitos, ya que aquélla no puede cumplir su función socializadora.

Función paterna

La conexión entre la ausencia del padre y delincuencia surge de múltiples trabajos de investigación, siendo ello un buen predictor no solo de delincuencia sino también de diversas adicciones. (Gottfredson y Hirschi, 1990) y (Stern, Northman Van Slyk, 1984). La figura paterna juega un rol fundamental en:

Instaurar la capacidad de control de impulsos agresivos, es decir en la autorregulación. (Lisak y Roth 1990-Biller y Trotter, 1994)

Incorporación de la capacidad para postergar gratificaciones y buen predictor de empatía en el adulto (Sagi, 1982- Biller, 1993).

Asignar lugares y roles en la familia, protegiendo el encuadre familiar.

Promover la emancipación o salida o de los hijos de la familia, asegurando su apertura al grupo social. (Berenstein, 1976 y 1981).

El seno familiar puede convertirse en hacedor o creador de jóvenes con conductas delictivas por diversas razones:

- a) Bajo nivel cultural de los padres: hogares formados por personas de escaso nivel cultural.
- b) Falta de transmisión de valores
- c) Bajo recursos económicos: Hogares inseguros desde el punto de vista económico y materialmente.

- d) Falta de centros de trabajo.
- e) Falta de comunicación entre padres e hijos.
- f) Corrupción de menores, y abuso sexual por parte de los padres.
- g) Violencia intrafamiliar.
- h) Desintegración familiar, hogar roto.
- i) Falta de control de los padres.
- j) Apatía y abandono de los padres.
- k) Irresponsabilidad de los padres de dejar en manos de las escuelas la tarea informativa y educativa de los hijos.
- l) Rechazo familiar.
- m) Madres solteras.
- n) Hogares con parientes o personas anormales.
- ñ) Existencia de delincuentes sancionados de forma reincidente en el hogar.

El problema familiar puede dar lugar que los integrantes de este núcleo serán probablemente, drogadictos, alcohólicos, también como tener baja autoestima, poco creativos, pueden desarrollar rencor u odio hacia los padres, distanciamiento, depresión, violencia familiar que puede ser psicológica (humillaciones, chantajes, insultos,) y física (cualquier tipo de golpes que van desde constantes, con algún tipo de instrumento o con las mismas extremidades).

La familia que sufre de este impacto verá poco atractiva y desorganizada e influirá en el desarrollo de la personalidad disocial y antisocial, esto es la causa de que los padres no tienen la capacidad de proporcionar a los miembros protección, seguridad, atención y todo aquello que lo vuelva como un ambiente de satisfacción familiar.

La socialización es el proceso de aprendizaje de la conformidad a las normas, hábitos y costumbres del grupo. Es la capacidad de conducirse de acuerdo con las expectativas sociales. Muchos factores contribuyen a las dificultades que tiene el adolescente para reemplazar las actitudes y la conducta social propias de la infancia por otras formas más propias del adulto. Los obstáculos más notables son bases deficientes ya que la preparación insuficiente y la identificación con personas mal adaptadas en los años formativos proporcionan bases deficientes sobre las cuales no es posible construir en la adolescencia las pautas de conducta social propias del adulto, la falta de guía de los

padres y docentes que creen a menudo que el adolescente se convertirá automáticamente en un individuo mejor socializado. Con frecuencia, los jóvenes a quienes no les gusta ser mandados, rechazan el consejo de los adultos.

Falta de modelos aptos para la imitación puesto que muchas veces los modelos proyectados por los medios masivos son inadecuados porque sus pautas de conducta no siempre se conforman a las normas grupales aprobadas. La imitación de un compañero popular significa el aprendizaje de pautas de conducta que se adaptan a las normas juveniles y no a las adultas.

Factores sociales y familiares:

- Desigualdad económica
- Desempleo-Desocupación
- Baja escolaridad- Analfabetismo

Medios de comunicación: Actualmente ciertos programas televisivos e Internet reemplazan a la familia como formadora de costumbres sociales.

Escuela: desempeña un papel importante como agente socializador para niños y adolescentes. La institución escolar utiliza medios, procedimientos y métodos para mantener el orden y la disciplina las que son aplicadas a aquellos que violan las normas que rigen el comportamiento escolar. Sin embargo, es necesario saber las causas que desencadenan el comportamiento en el adolescente. De no profundizarse en las razones de esa conducta las medidas disciplinarias no cumplirán su objetivo educativo, en tanto el adolescente mantiene los problemas, considerando a sus maestros como sus enemigos que solo lo juzgan, por lo que se distancia aún mas de la escuela, reforzándose la conducta desviada.

Los padres representan el rol de modelos. La necesidad de aprender conductas adultas, de imitar ese modelo cercano, de seguir el ejemplo de los padres se incluye en la función educativa de la familia. No obstante, los adolescentes encuentran en ocasiones que el espejo está empañado por la existencia de padres que no representan el rol de modelo. Existen grupos familiares portadores de indicadores de desajuste social. Los factores hallados con mayor frecuencia en la familia de adolescentes con antecedentes delictivos son:

- Rechazo parental.
- Ausencia de la figura paterna.
- Inestabilidad conyugal.
- Falta de atención al niño (abandono físico o emocional).
- Bajo nivel socio-económico: Por su imposibilidad de progresar y de lograr metas, se considera que ubican naturalmente en estratos socioeconómicos más bajos.
- Baja cohesión familiar.
- Carencia de herramientas afectivas, cognitivas y conductuales. Esto trae aparejado: a) déficit en la comunicación intrafamiliar o patrones de comunicación predominantemente físicos. b) dificultad paterno-materna de asumir su rol con autoridad o lo hacen con disciplinas muy severas.
- Familia numerosa

Cambio frecuente de educadores:

Promiscuidad

Historia de abuso sexual intrafamiliar

Conductas adictivas o delictivas en progenitores (sobre todo el alcoholismo paterno).

Enfermedades mentales en filiares directos.

Teorías Criminológicas que relacionan la disfunción familiar con la delincuencia juvenil

Teoría del control familiar

Gold (1963): “ Si la familia ejerce escasa atracción sobre sus miembros, también ejercerá un bajo grado de control social sobre ellos” . En jóvenes delincuentes es frecuente NO identificación con el padre por: a) Fracasos sociales del mismo b) Disciplinas demasiado severas o demasiado consentidoras.

Teoría del control social

Travis Hirschi (1969) manifiesta que la conducta delictiva se desarrolla en base a presencia de 4 elementos:

- a) apego o conexión
- b) compromiso
- c) participación
- d) creencias

Conclusión: “ La posibilidad de delinquir aumenta en la medida que se debilitan estos elementos constitutivos del vínculo social, jugando la familia un rol decisivo por ser primer modelo. Sin embargo, la presencia psicológica de los padres es más importante aún que el control directo. Esto es si el joven se pregunta qué pensarían sus padres si lo vieran cometer ese delito. Si no se formula la pregunta, es libre de pasar al acto”.

Teoría de la interacción

Las interacciones negativas y coercitivas como ser el abandono, la escasa comunicación, la falta de vigilancia, la incapacidad de ejercer control de manera no agresiva, o la violencia conyugal, promueven a largo o mediano plazo, la conducta antisocial. (Burgos-1991).

Teoría de la Asociación Diferencial

Sutherland y Cressey (1970): “ La familia es la encargada de transmitir al individuo, una serie de valores favorables al respecto de la ley. En cambio, la subcultura delictiva, favorece la violación de la ley. Si esta última se impone respecto de la primera, el joven podrá transformarse en un delincuente” .

Otras teorías:

Psicoanálisis: Deficiencia del Superyó, por descuido o rechazo temprano de los padres, lo cual interferiría en la formación de vínculos afectivos.

Piaget y Kolberg: Estos autores consideran que existiría un retraso en el desarrollo de la madurez o juicio moral (según niveles del desarrollo moral). Su concepción del mundo es personal, no interpersonal En términos socio cognitivos, significa que no pueden adoptar el punto de vista de otra persona, al mismo tiempo que el suyo propio. Son incapaces de subordinar lo real a lo posible, ni asumir el rol del otro. Piensan de modo lineal; sólo tienen en cuenta las reacciones de los demás después de tratar de satisfacer sus propios deseos.

Características criminógenas que generan la delincuencia en los jóvenes

La oposición entre los intereses sociales e individuales, esto se suaviza en el socialismo con la política estatal, pero aún quedan ciudadanos que desean obtener mayores ventajas que el resto, más circunstancias desfavorables pueden propiciar la comisión de un delito concreto.

En el capitalismo el sistema es generador de tales conductas.

En el socialismo se debe a las lagunas que el proceso educativo de estos jóvenes presenta.

Las dificultades que en el plano organizativo puedan aparecer, pero la construcción de la nueva sociedad.

Condiciones que en el medio social cubano facilitaron tales conductas, conciencia atrasada de algunos ciudadanos.

El divisionismo ideológico que el imperialismo ejerce continuamente para desviar a los jóvenes de la construcción del socialismo.

Protección Legal a las niñas y los niños en Cuba

La situación de la niñez y la juventud en nuestro país ha sido un tema al que se ha brindado especial atención por nuestro Estado, participando en ello nuestros legisladores, los que, cumpliendo su función preventiva han plasmado en nuestra legislación la protección de este grupo de la población la que parte desde la propia Constitución de la República de Cuba, concretándose sus postulados en el Código de Familia, la Ley de la Maternidad de la Trabajadora, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Juventud, el Código Penal; con esta legislación además se cumplen los principios generales establecidos en los documentos de las Naciones Unidas.

Adoptando como criterio de clasificación, el objeto de protección específica que desempeñan estos textos legales, diversos autores consideran que pueden dividirse en tres grupos fundamentales:

Protegen y garantizan el desarrollo educacional, físico y mental de nuestros niños y jóvenes, a través de las instituciones del sistema nacional de educación y de la familia;

Protegen a la niñez y a la juventud de acciones de carácter delictivo que atentan contra su normal desarrollo;

Garantizan la reorientación o reeducación de los menores que han manifestado desviaciones de su conducta, a través de la comunidad o en instituciones especializadas.

La Constitución de la República de Cuba, cuyo objetivo fundamental es sentar las bases económicas, políticas y sociales de la estructura del Estado cubano, establece, entre otros, los siguientes aspectos:

Garantías constitucionales tales como el acceso a la educación, la cultura y el deporte; la protección a la familia y a la maternidad; la igualdad de los derechos de los hijos; el deber de los padres de alimentar a sus hijos, defender sus intereses y contribuir a su educación y formación integral; la obligación de los hijos de respetar y ayudar a sus padres; la política educativa del Estado; la protección de la niñez y la juventud; el derecho a la educación y su garantía; el Código de Familia tiene como objetivo fundamental regular todos los aspectos referidos a la familia y se establecen aspectos tales como:

- La patria potestad
- La guarda y cuidado de los hijos
- El sostenimiento de los hijos
- La obligación de los hijos
- Los deberes y derechos de los padres
- La guarda y cuidado y la comunicación entre padres e hijos
- La extinción, la pérdida y la suspensión de la patria potestad
- La tutela de los menores de edad

El Código del Trabajo cuyo objetivo fundamental es regular las relaciones que se establecen entre el trabajador y las entidades en las que éstos prestan sus servicios, sus derechos, deberes y protecciones; en su contenido se reconoce el inicio de la vida laboral de los jóvenes como un hecho de destacada relevancia, estableciéndose como excepción, el comienzo de la edad laboral a adolescentes de 15 y 16 años ante la presencia de determinadas circunstancias que así lo requieran, para lo que se establecen regulaciones especiales, tales como: regulación del término de la jornada laboral que no debe exceder de siete horas; prohibiciones para emplear adolescentes en determinados puestos de trabajo; contrato de trabajo en condiciones especiales de aprendizaje.

El Código de la Niñez y la Juventud en el que se establecen las normas y principios morales de los niños y los jóvenes, al regular los diferentes aspectos de la vida de la joven generación, sus deberes y derechos y las obligaciones de las personas, organismos e instituciones que intervienen en su formación integral.

En este texto legal se recoge la preocupación de nuestro Estado por el desarrollo integral y armónico de nuestros niños y jóvenes. Entre sus principales aspectos se recogen:

- La participación de la niñez y la juventud en la construcción de nuestra sociedad y las obligaciones de los que intervienen en su educación
- La obligación de la familia en el desarrollo integral de los niños y jóvenes
- Las obligaciones fundamentales de los niños y jóvenes

El Decreto Ley No. 76, cuyo objetivo fundamental es la creación de la red nacional de centros de asistencia social donde serán atendidos los menores sin amparo filial, establece en su sexto Por Cuanto: “ ..la creación, organización y funcionamiento de hogares de menores y a la multiplicación de los círculos infantiles mixtos que, apoyados por familias sustitutas voluntarias y cuidadosamente seleccionados, acojan provisionalmente a los menores que se encuentren sin amparo familiar, y atiendan a su desarrollo y educación hasta que sean legalmente adoptados o arriben a la mayoría de edad civil, y adecuadamente alojados y ubicados laboralmente” .

El Decreto Ley No. 95 tiene como objetivo fundamental la creación de las Comisiones de Prevención y Atención Social y en su segundo Por Cuanto se expresan cuatro vertientes a través de las que se desarrollará el trabajo de prevención y atención social “ ..la función reguladora, que se expresa en contribuir a optimizar la acción normadora de la sociedad sobre la conducta social de aquellas personas con manifestaciones de desvíos en el cumplimiento de las normas y principios morales y sociales que significan intereses objetivos de la sociedad; la función protectora, que se manifiesta en la tutela de los valores e intereses del Estado y la sociedad, contra todas las violaciones de la legalidad socialista; la función educativa, consistente en influir y persuadir a los que presenten desviaciones para evitar que incurran en conductas antisociales y delictivas; y la función analítica y de pronóstico, que se refleja en la canalización hacia un centro de las informaciones dispersas sobre los problemas sociales, lo que permitirá la toma de decisiones socioeconómicas y, además ser utilizadas en pronósticos” .

A partir de lo establecido en el Decreto Ley No.95 se crean los Grupos de Prevención a nivel de los Consejos Populares y circunscripciones, teniendo en cuenta que el

elemento coordinador en estos niveles son uno de los Vicepresidentes del Consejo Popular y el Delegado del Poder Popular respectivamente.

El Grupo de Prevención en el Consejo Popular lo integran los representantes de: Comité de Defensa de la Revolución, Federación de Mujeres Cubanas, Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana, Educación, Salud Pública, Cultura, Deportes, Policía Nacional Revolucionaria, Oficial de Prevención de Menores, Talleres de Transformación Integral del Barrio (donde existan), directores de los centros de trabajo más importantes de la localidad. En condición de invitados están el Instructor del Partido y otras personalidades del lugar que puedan aportar por sus conocimientos y experiencias ideas acerca del trabajo preventivo.

En la circunscripción el Grupo de Prevención lo integran: Coordinador de la Zona de los CDR, Secretaria del Bloque de la FMC, Presidente de la ACRC, Médico de la Familia, Jefe de Sector, Directores de centros educacionales que estén en el territorio. En condición de invitados participan el Secretario General del Núcleo Zonal del Partido y otras personas que puedan brindar su aporte al trabajo preventivo.

La labor del Grupo de Prevención en el Consejo Popular y en la circunscripción está encaminada a lograr la acción conjunta de sus integrantes sobre aquellos problemas que más afectan o impiden la tranquilidad ciudadana o lo que es más importante: evitar su surgimiento o proliferación.

El Código Penal tiene como objetivo fundamental establecer las conductas constitutivas de delitos en nuestro Estado y las posibles sanciones a aplicar a cada caso y en su contenido se establecen aspectos que tienen como propósito esencial proteger a la niñez y a la juventud, estos son:

- El establecimiento de la responsabilidad penal a partir de los 16 años de edad.
- La posibilidad de reducir los límites de las sanciones, cuando las personas responsables de la comisión de un delito estén comprendidas entre los 16 y 20 años de edad.
- La prohibición de aplicación de la sanción de muerte a las personas menores de 20 años.
- La sanción accesoria de privación o suspensión temporal del ejercicio de la patria potestad o de la tutela.

- Considerar como circunstancia agravante al cometer un delito con la participación de menores y el parentesco entre el ofensor y la víctima.
- Delitos que recogen como circunstancia específica la agravación de cuando se comete el hecho con la participación de menores, por ejemplo, el tráfico y tenencia de drogas tóxicas, juegos prohibidos, robo con fuerza y con violencia.
- La agravación de la sanción en delitos si la víctima es un menor de edad, por ejemplo, privación de libertad, pederastia con violencia, abusos lascivos.
- La sanción accesoria a maestros o encargados de la educación de la juventud cuando cometen delitos contra el normal desarrollo del menor, consistente en la prohibición permanente del ejercicio u otra función de dirección de la juventud.
- La privación de los derechos derivados de la relación paterno-filial o tutelar cuando se cometen delitos de violación, pederastia con violencia, abusos lascivos, escándalo público, incesto y corrupción de menores, en las personas de los descendientes, pupilos o menores a su cuidado.
- Los delitos de abandono de menores, corrupción de menores y la familia de los delitos contra el normal desarrollo de la niñez y la juventud.

El Decreto Ley No. 64 crea el sistema de atención a menores con trastornos de conducta, el que tiene como objetivo fundamental la reorientación o reeducación de dichos menores. En este texto legal se parte de una concepción integral del tratamiento a los menores sobre la base de la creación de un sistema articulado, coherente y unitario y que este tratamiento es fundamentalmente una tarea educativa que corresponde a los Ministerios de Educación y del Interior según el grado de trastorno o de peligrosidad social del menor, excluyéndolos de la legislación penal.

Capítulo 2: La aptitud emocional

La inteligencia es un factor tradicional del análisis criminológico. La pregunta sobre si los delincuentes son menos inteligentes que los no delincuentes ha estado permanentemente presente en la investigación criminológica desde el siglo diecinueve. Ya los primeros criminólogos analizaron el problema de la inteligencia, como el propio Lombroso, quien vinculó este factor al atavismo biológico, y otros autores como Goring, Goddard y Hooton.

La concepción clásica de la inteligencia, tal y como es evaluado por los test, presenta dos factores distintos: el verbal, que tiene que ver con todas aquellas habilidades que se relacionan con el pensamiento y con el lenguaje, y el manipulativo, que se refiere a una inteligencia mecánica. Aunque se ha observado que los delincuentes generalmente no presentan una menor inteligencia manipulativa muestran, sin embargo, carencias importantes en el factor inteligencia verbal. Henggeler 1989, ha formulado una hipótesis explicativa sobre la posible conexión indirecta entre dificultades intelectuales y conducta delictiva, a partir de tres caminos deferentes.

El interés de la Criminología por analizar las habilidades de pensamiento de una manera más amplia y menos estática que el cociente intelectual, CI, que es, en sí mismo una medida de la inteligencia, y la única escala actualmente disponible para medir la capacidad intelectual de una persona, aun cuando esta va mucho más allá del pensamiento lógico y matemático. Thorndike se refirió ya en 1920 a un concepto que llamó inteligencia social y que definió como aquella habilidad que tienen las personas para entender a otras personas y actuar diestramente en las relaciones humanas de acuerdo con esa comprensión.

Más recientemente, Gardner en el libro "Frames of mind" que se traduce: "Estructuras de la mente", de 1983, ha sugerido que la inteligencia general que suele analizarse cuenta al menos con capacidades intelectuales distintas, que son las que explicarían los logros o el éxito en la vida. Estas siete capacidades intelectuales serían, según Gardner, la capacidad verbal, la capacidad lógico matemática, ambas capacidades integran lo que habitualmente se ha llamado el cociente intelectual, la capacidad especial, nos permite comprender las relaciones del espacio, la capacidad cenestésica, aquella capacidad intelectual relativa a nuestras habilidades para percibir el movimiento o el estado de nuestros músculos y nuestro cuerpo en general; altamente presente en los deportistas, la inteligencia musical y dos inteligencias de tipo personal que son las que más interesan en la Criminología: la inteligencia que es llamada interpersonal y la que se denomina Intrapersonal.

La inteligencia interpersonal es definida por Gardner como aquella capacidad para comprender a otras personas, reconociendo y respondiendo apropiadamente a sus estados de ánimo, no ya sólo a su conducta. Se pone en funcionamiento, por ejemplo,

cuando somos capaces de ver en la cara de un amigo que está deprimido. Esta inteligencia también nos ayudaría a comprender las motivaciones, los deseos y las maneras de actuar de otras personas. La capacidad o inteligencia Intrapersonal sería aquella capacidad de comprensión vuelta hacia dentro, que nos permite hacernos una idea más o menos precisa y realista de nosotros mismos, capacitándonos para explorar nuestros sentimientos y aprovechar ese autoconocimiento para orientar más adecuadamente nuestra conducta. Esta inteligencia nos permite decirnos, por ejemplo, frente a una relación laboral conflictiva, que no se aguantará la situación por mucho más tiempo y que tal vez es mejor que se busque otro trabajo. O quizá este conocimiento puede llevar al sujeto, por el contrario, a intentar cambiar la conducta, para resolver la situación. En ambos casos se explora el sentimiento para dirigir el comportamiento de un modo más informado.

La inteligencia emocional (IE). Mayer y Salovey (1997) la definen como el conjunto de habilidades que explican cómo la percepción y comprensión emocional varían en su exactitud entre las personas, y que considera las siguientes áreas y destrezas: percibir y expresar emociones; asimilar las emociones en el pensamiento; comprender y analizar las emociones, y regular reflexivamente las emociones.

Para Mayer y Salovey, sería la capacidad de las personas para controlar las propias emociones, para discriminar entre ellas, y para saber utilizar la información presente y orientar el pensamiento propio. Todo esto influiría en la manera de solucionar los problemas que se presentan.

Goleman la define como la capacidad de conocer nuestros propios sentimientos, los sentimientos de los demás y manejar adecuadamente las relaciones que sostenemos con los demás y con nosotros mismos.

Es el uso inteligente de las emociones, de forma intencional hacer que nuestras emociones trabajen para nosotros utilizándolas con el fin de que nos ayuden a mejorar nuestro comportamiento y que mejoren nuestros resultados.

Es la capacidad de sentir, entender, aplicar eficazmente el poder y la agudeza de las emociones como fuente de energía humana, información, conexión e influencia.

La inteligencia emocional estaría formada por diferentes habilidades que pueden ayudar a la comprensión, evaluación, regulación, expresión y evaluación precisa de las emociones, y al uso de los sentimientos para motivar, planificar y obtener logros.

Entre las habilidades que componen la inteligencia emocional, muchos autores están de acuerdo en que serían: el autoconocimiento, la autorregulación, la motivación, la empatía y las habilidades sociales. De esta manera, la inteligencia emocional contribuye a la adaptación o desadaptación del individuo.

La inteligencia emocional crea habilidades y se constituye de componentes que encuentran puntos de coincidencia.

Habilidades de la Inteligencia Emocional:

- Capacidad de percibir, valorar y exponer emociones con precisión.
- Capacidad de poder experimentar o de generarles a voluntad determinados sentimientos en la medida en que faciliten el entendimiento de uno mismo y de otras personas.
- Capacidad de comprender las emociones y el conocimiento que de estos se derivan.
- Capacidad de regular las emociones para fomentar un crecimiento emocional e intelectual.

Componentes de la Inteligencia Emocional y sus beneficios:

- Agudizar su propio instinto; lo que permite una comprensión más profunda de los sentimientos propios y del modo en que afectan a los demás, da la posibilidad de un proceso más efectivo para la toma de decisiones personales y mayor sensibilidad ante las diferencias interculturales.
- Control de las emociones negativas: control de la ira que surge en los conflictos del hogar, lo que ayuda a una crianza más eficaz de los hijos, y evita o disminuye los enfrentamientos conyugales, forjando relaciones tranquilas en la familia, una vida más larga y mucho más sana.
- Descubrir sus aptitudes: planteamientos más compasivos de las relaciones personales, mayor probabilidad de emprender y terminar programas de educación, mejora personal, permitiendo llevar a cabo con éxito los planes personales.

- Habilidades de dirección superiores: capacidad de mediar en los conflictos familiares, mejorando las habilidades de comunicación, y disminuyendo transgresiones éticas.

El concepto de “ Inteligencia Emocional” reafirma la idea de algunos autores acerca de las diferentes inteligencias, ya que no todo se agota con el cociente intelectual o los logros académicos, sino que, en una vida humana plena, la buena adaptación social influye de manera sustancial. Una evaluación adecuada de la IE permite obtener datos muy útiles y novedosos del funcionamiento y los recursos emocionales de las personas, así como información sobre el grado de ajuste social y de bienestar. Es esperable que los alumnos con bajos niveles de IE presenten mayores niveles de impulsividad y peores habilidades interpersonales y sociales, lo que cual favorece el desarrollo de diversos comportamientos antisociales (Extremera y Fernández-Berrocal, 2004). En todo caso, todas las habilidades que componen la inteligencia emocional, y las que componen la inteligencia académica, son susceptibles de modificación y mejora, por ello la adolescencia es un periodo importante en la formación de éstas.

Desde una perspectiva criminológica en la inteligencia existe un equilibrio entre la mente emocional y la mente racional en el que se alimenta y se informa mutuamente, pero cuando aparecen las pasiones la balanza se inclina hacia la mente emocional y esta aplasta a la mente racional; o sea, los sociólogos señalan que en momentos difíciles y ante tareas demasiado importantes, es decir en momentos cruciales nuestras emociones nos guían, por tanto no es recomendable dejar solo en manos del intelecto. Cuanto más intenso es el sentimiento más dominante se vuelve la mente emocional y menos eficaz la mente racional.

Las emociones son impulsos que tienen las personas, que pueden ser buenos o malos sino se pueden controlar y comprender; deben trabajar en beneficio propio, y ayudar a obtener mejores resultados en cuanto a controlar nuestra conducta. Para conocerse a sí mismo hay que escuchar estas emociones, lo que nos pone en mejores condiciones para conocer a los demás, comprenderlos, identificar sus emociones y actuar con efectividad en las relaciones interpersonales. Conocerse a sí mismo significa ser consciente de las fortalezas y debilidades, aprender a conocer nuestros estados de

ánimo y las consecuencias que estos pueden tener en su comportamiento. Existen tipos de emociones:

- Ira: furia, resentimiento, cólera, indignación.
- Tristeza: melancolía, pesimismo, pena, soledad, desesperación. Y en un nivel patológico la fobia y el pánico.
- Temor: ansiedad, nerviosismo, preocupación, inquietud, cautela, incertidumbre, miedo, terror.
- Placer: felicidad, alegría, dicha, diversión, orgullo, éxtasis.
- Amor: aceptación, simpatía, confianza, amabilidad, devoción, adoración.
- Sorpresa: conmoción, asombro, descontento.
- Disgusto: desprecio, menosprecio, repulsión.
- Vergüenza: culpabilidad, remordimiento, humillación arrepentimiento, molestia.

La aptitud emocional puede entenderse como la capacidad aprendida basada en la inteligencia emocional; y juega un papel primordial en el mejoramiento de las aptitudes propias de cada ser humano y las relaciones personales, permitiendo una mejor interpretación de los problemas interpersonales, al formar condiciones propicias para ello.

La perspectiva de Gardner enfatiza el papel que juega el pensamiento o la cognición sobre los sentimientos o la emoción. Por ejemplo, así sucedería cuando según como se interpreten determinadas situaciones, aunque no sean objetivamente amenazantes, se experimenta sentimientos de ansiedad o temor.

Goleman en 1997, propone una relación inversa entre emociones y pensamientos. En su opinión, las emociones también pueden anteceder a los pensamientos, de tal manera que la forma de sentir, de experimentar las acciones que se realizan, hace que se seleccione cierta información y que se determine la forma de pensar de la persona. Si se ha condicionado ansiedad ante determinadas situaciones, se puede interpretar esas situaciones como amenazantes a causa de la experiencia previa. Es muy probable que ambos sentidos de la influencia pensamiento emociones sean ciertos, o sea que tanto las cogniciones influyan sobre la emoción como esta sobre los pensamientos. Goleman señala la importancia que tienen las emociones en la adaptación personal o social. Distingue dos formas de inteligencia: la inteligencia

racional, que es aquella inteligencia que piensa y que refrena los impulsos, y otra inteligencia a la que se le llama emocional, que es aquella que siente y que nutre al pensamiento de información emocional. Generalmente, la inteligencia racional y la emocional tienen un equilibrio en la vida de las personas y esto es lo adecuado. Se piensa tanto con la razón como con el corazón. Pero a veces domina claramente una de ellas y si prevalece excesivamente la inteligencia emocional, lo que sucede es que a veces se hierra en la acción, principalmente en las relaciones humanas. Los dominios que Goleman asigna a la inteligencia emocional son los siguientes:

- 1- Autoconocimiento o autoconciencia. Es la capacidad auto reflexiva para reconocer sentimientos propios conforme se van produciendo. En las relaciones humanas se expresan sentimientos y emociones. Para actuar de modo conveniente, es importante esta capacidad de reconocer los sentimientos que nos provoca un objeto o una persona.
- 2- Gobierno de las emociones. Permite saber oponerse a sentimientos prolongados de ansiedad, de melancolía y de irritabilidad, o aprender a recuperarse de los sentimientos negativos que nos produce la vida.
- 3- Capacidad para la automotivación, para la planificación de metas y para el autocontrol. El autocontrol se manifiesta principalmente en una capacidad para demorar gratificaciones. La automotivación permite dar continuidad a los proyectos y superar los momentos difíciles. La planificación permite establecer metas. La demora de gratificaciones nos permite establecer metas. La demora de gratificaciones es muy importante para reprimir los propios impulsos irreflexivos.
- 4- Empatía. Aquella capacidad para reconocer las emociones de los demás, para sintonizar con sus deseos y necesidades. También permite interpretar señales ambiguas. La capacidad de empatía es la base de lo que es llamado altruismo, de la sensibilidad social y del ajuste a la sociedad. Permite dar algo de uno mismo a otras personas sin esperar nada a cambio.
- 5- Competencia psicosocial. Es aquella capacidad para comportarse de forma adecuada en situaciones interpersonales, de acuerdo con los parámetros sociales, con las expectativas de la comunidad y de los individuos que habitan

en ella, sin dañar, ofender o violentar a otros. Esta competencia psicosocial requiere el manejo apropiado, comprender y actuar en consecuencia, de las emociones de los otros.

El intelecto no se puede aumentar, pero si se puede mejorar a partir de la inteligencia emocional y un correcto empleo de la aptitud emocional, lo que controlaría el delito o más bien, la comisión de estos hechos antijurídicos en la etapa infanto-juvenil.

Cuando se habla de conocer los propios estados e impulsos, se alude a la conciencia emocional, es decir, reconocer sus emociones y sus efectos, incluye autoevaluación precisa, lo que implica conocer las fortalezas y debilidades propias y confianza en uno mismo, refiriéndose, por tanto, a tener certeza sobre los valores y las facultades que tiene como persona.

La valoración son las distintas impresiones, juicios, estimaciones y expectativas que nos formamos sobre temas y determinadas situaciones; viéndose influenciadas por factores diversos como: capacidad natural, creencia, moral familiar y experiencias anteriores.

La primera aptitud de la IE es el autoconocimiento y la segunda desde el punto de vista jerárquico el autocontrol.

El autocontrol expresa varias aptitudes:

- Autodominio: mejorar efectivamente las emociones y los impulsos perjudiciales
- Confiabilidad: exhibir honradez e integridad
- Escrupulosidad: responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones
- Adaptabilidad: flexibilidad para manejar cambios y desafíos
- Innovación: estar abierto a ideas y enfoques novedosos y a la nueva información

Las personas que muestran autodominio manejan bien los sentimientos impulsivos, tienen pensamientos positivos, piensan con claridad y no pierden la concentración.

Las personas que muestran confiabilidad actúan éticamente e inspiran confianza por ser auténticos, admiten sus propios errores y defienden las posturas que responden a sus principios.

Las personas que muestran escrupulosidad cumplen con las promesas y compromisos, se hacen responsables de satisfacer los objetivos, son organizados y cuidadosos; pero

sin empatía y habilidades sociales puede conducir a serios problemas, pues al exigirse tanto de sí pudieran medir a otras personas según sus propias normas.

Las personas que muestran adaptabilidad manejan con desenvoltura realidades cambiantes, adaptan sus reacciones y tácticas a las circunstancias cambiantes y son flexibles en su visión de los hechos.

Las personas que muestran innovación buscan ideas nuevas de fuentes distintas, hallan soluciones originales para los problemas, generan ideas nuevas, adoptan perspectivas novedosas y aceptan riesgos.

Componentes del sistema emocional:

- Nuestros pensamientos o valoraciones
- Nuestros cambios fisiológicos o respuestas emocionales
- Nuestro comportamiento

Estos componentes desencadenan nuestras respuestas emocionales y no, los actos de otras personas y no, los acontecimientos exteriores.

Las personas tienen dos tipos de pensamientos:

- Automático: rápido, espontáneo, irracional y negativo, por lo que se debe ejercer un control sobre este tipo de pensamiento; no se deben hacer generalizaciones, sí, evitar las calificaciones negativas y leer el pensamiento de los demás, hay que aprender a escuchar y no pretender imponer reglas sobre cómo deben actuar los demás. También se recomienda propiciar el diálogo interior.

CONCLUSIONES

Una buena medida es el amor y los ejemplos que un niño y/o adolescente reciben en su familia, una buena escala de valores y la ayuda y acción de varios profesionales. Lo importante es trabajar todos juntos para que el trabajo sea más rico.

Hoy en día la única solución según la persona es encerrar a la persona en la cárcel. Pero, desde mi punto de vista aquí el adolescente no sólo aprende nuevas formas de delinquir, sino que cuando sale es aún más violento y agresivo.

La familia representa el núcleo de socialización más importante para el niño, para lo cual se requiere que actúe de manera integrada, cumpliendo sus funciones de protección y socialización. La calidad de esta última se encuentra estrechamente relacionada con las conductas delictivas desplegadas por el adolescente.

La familia, la escuela y la comunidad desempeñan un papel de primer orden para detectar y atacar las causas y condiciones que propicien las desviaciones de las conductas de los menores y los jóvenes. Coordinación de la participación efectiva de los distintos factores e instituciones que inciden el tratamiento preventivo.

Resulta necesaria la participación más activa de los medios de difusión masiva como método educativo en la identificación y denuncia de hechos que afectan el nivel de desarrollo de la niñez y la juventud para atacar sus causas y condiciones.

Una familia inestable o desorganizada puede favorecer del desarrollo de tendencias antisociales persistentes.

La violencia y la delincuencia juvenil no son responsabilidad de personas individuales, se presentan en un contexto de múltiples variables, en una sociedad en donde la inestabilidad, la confusión y la desorganización afectan desproporcionadamente el funcionamiento de las familias, las que consciente o inconscientemente, exponen a sus hijos al peligro y a la desviación.

La criminología familiar es el reflejo de nuestros objetivos principales como criminólogos: descubrir las causas primigenias que desencadenan las conductas violentas, y justo en este pilar donde comienzan las primeras interacciones biopsicosociales como seres individuales en constante vinculación social.

La familia es la estructura que permite el desarrollo de un ser humano para que se pueda adaptar a la sociedad, con el fin de mantener el bien común.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

"La inteligencia emocional. Pasos para elevar el potencial infantil" de Ma. Fernanda Gonzalez y Ma. Elena Lopez

"Inteligencia emocional para el trabajo directivo y las relaciones interpersonales. Aptitudes y herramientas" de Alexis Codina Jimenez.

"Inteligencia emocional, cómo aplicarla en la práctica docente" de Colom R.
Manual de inteligencia emocional.

"La inteligencia emocional" de Goleman D.